

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2167 *INMUEBLES JAVALL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAMPE SARO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante Ley 3/2009), se hace público que la Junta General de Socios de Inmuebles Javall, Sociedad Limitada Unipersonal (en adelante "Inmuebles Javall") y la Junta General de Socios de Campesaro, Sociedad Limitada Unipersonal (en adelante "Campesaro") acordaron en sus respectivas reuniones celebradas con fecha 19 de marzo de 2015, aprobar la fusión de las dos sociedades mediante la absorción por Inmuebles Javall (sociedad absorbente) de Campesaro (sociedad absorbida) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente quedando subrogada esta última en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 3 de marzo de 2015, y bajo el número 16/15.

En las Juntas Generales se aprobó igualmente adoptar como Balance de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2014. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de noviembre de 2014, que corresponde al primer día del ejercicio de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona, 31 de marzo de 2015.- MARÍA AMPARO GATOO MARCILLA, Administradora única de Inmuebles Javall, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Campesaro, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A150013828-1